

DECRETO N° E- 1058 / 2009 /

COLINA, 20 de Julio de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 478 / 2009, que aprobó la Contratación a Honorarios, de don ALDO SILVA ORELLANA, el artículo 5° del Contrato a honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- Pónese termino al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don ALDO SILVA ORELLANA, Rut.: 14.594.792-8, a contar del 01 de Julio de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL